

Procedimiento

Paso 1.- Presentarse debidamente identificado y con el documento que acredite entroncamiento con el menor o menores en oficinas centrales.

Paso 2.- En caso de que exista alguna acusación en el Ministerio Público se coadyuvará con el Agente Ministerial y en su caso será necesario solicitarle su autorización para que los menores sean reintegrados al núcleo familiar del solicitante.

Paso 3.- Realizar todos los trámites necesarios tendientes a regularizar la situación administrativa del menor.

Requisitos

Presentar documento en:

Acta de nacimiento Original y 1 copia(s)

Comprobante de domicilio Original y 1 copia(s)

Identificación Oficial con Fotografía Original y 1 copia(s)

Observaciones

De acuerdo al caso se solicitarán mayores requisitos para la debida integración del expediente administrativo. La identificación puede ser; IFE, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional.

El trámite se puede realizar con cualquier persona, siempre y cuando acredite ser familiar del menor, en diferente grado de parentesco.